

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**RESOLUCIÓN - PRÓRROGA
NÚMERO: CTFGJEZ/UT/097/2024
NÚMERO DE FOLIO: 321103824000320,
Zacatecas, Zacatecas, a 27 de agosto de 2024**

VISTOS: Para resolver sobre la petición de Prórroga para contestar la solicitud de acceso a la información con número de folio indicado al rubro, presentada por "ANA PEREZ" misma que solicita el Lic. Juan Francisco Sandoval Escobedo Titular de la Unidad de Transparencia de la FGJEZ, según el memorándum **726/2024**, a razón de lo anterior se razona lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Mediante solicitud recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ante la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas el día **29 de julio de 2024**, se solicitó a la **Dirección General de Investigación y Litigación y a la Dirección de Tecnologías de la Información** lo correspondiente a:

"En apego a la ley de transparencia solicito el número de denuncias que se han presentado en el periodo entre el 1 de enero de 2015 a la fecha, en los que se denuncia fraude amoroso y/o Scam lover, y el estatus actual de cada caso denunciado." Sic

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia a través del Memorándum **659/2024 y 660/2024** solicitó la información conducente.

TERCERO. Como lo argumenta el Titular de la Unidad de la materia, es relevante que el Comité de Transparencia de la propia Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, autorice una prórroga para la entrega de la información, en virtud de que la petición solicitada requiere de tiempo para su recopilación.

CUARTO. Por lo expresado con anterioridad, y una vez que este Comité de Transparencia revisó la solicitud de información, confirmamos que es necesario la aprobación de la prórroga solicitada para dar contestación al requerimiento que nos ocupa.

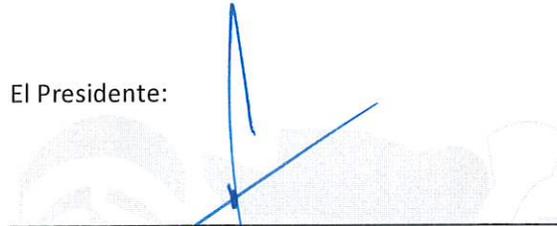
Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO. - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 28 fracciones II y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, este Comité de Transparencia **AUTORIZA**, a la Unidad de Transparencia para que solicite vía Plataforma Nacional de Transparencia la prórroga para contestar la información del folio **321103824000320**, en aras de otorgar al solicitante una respuesta íntegra y completa.

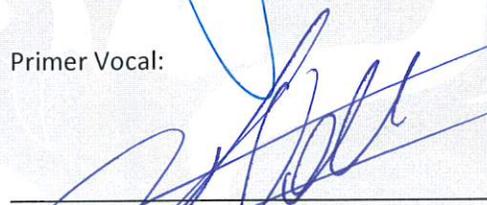
Así se resolvió por unanimidad de votos: los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, en sesión celebrada el día **27 de agosto de 2024** en la Sala de Prensa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, ubicada en Circuito Zacatecas número 401, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, quienes firman al margen y al calce la presente Resolución y dan constancia para los efectos legales a que haya lugar.

El Presidente:



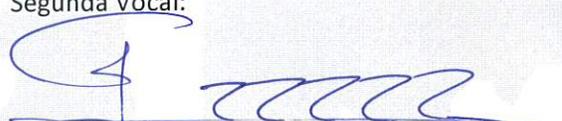
Lic. Salvador Eduardo Villa Almaraz
Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

Primer Vocal:



Lic. Juan Carlos Valdivia Meraz
Vicéfiscal de Apoyo Procesal

Segunda Vocal:



Mtro. José Refugio Medina Núñez
Titular del Órgano Interno de Control.